



FIND NEW ROADS

CERTIFICADO DE GARANTIA

MODELO X	PUB X	PART X
NOMBRE PROPIETARIO (O LEASING) X		
DIRECCION X	CIUDAD X	
NOMBRE CLIENTE X	CEDULA X	
DIRECCION X	CIUDAD X	
"E-MAIL" al que autoriza a GM para enviar información de interés X		
TELEFONO X	CELULAR X	
SERIE X	AÑO X	
MOTOR X	PLACA X	
NOMBRE CONCESIONARIO X		

FECHA DE VENTA			FECHA DE ENTREGA		
X	X	X	X	X	X
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. (GM COLMOTORES)
 Garantiza la calidad de cada vehículo nuevo, ensamblado o importado por **GM COLMOTORES** y vendido por uno de sus Concesionarios autorizados, en los términos y condiciones del presente Certificado de Garantía.

Esta garantía estará vigente durante del plazo o recorrido mencionado a continuación, contados desde el momento de la entrega del vehículo al comprador original, y

terminará al cumplirse el plazo o al alcanzar el kilometraje indicado, lo que primero ocurra.

VEHICULOS	GARANTÍA LEGAL
Particulares, SUV, Pick Up y VAN N	2 años ó 50.000 km.*
Dmax (Servicio PUBLICO)	3 años ó 100.000 km.
Taxi	2 años ó 100.000 km.

*Puede aplicar hasta 5 años o 100.000 Km como beneficio comercial, sujeto al cumplimiento de las rutinas de mantenimiento, según corresponda a cada modelo, en la red de concesionarios Chevrolet del país.

1er año de extensión: Debe asistir a todas las rutinas de mantenimiento durante los dos primeros 2 años o 50.000 km, lo que primero ocurra.

2do. año de extensión: Debe continuar con la asistencia a las rutinas de mantenimiento durante el 1er. año de extensión.

3er. año de extensión: Debe continuar con la asistencia a las rutinas de mantenimiento durante el 2do. año de extensión.

Nota 1 : La ampliación de la garantía será gratuita y para ella regirán los mismos términos dispuestos en el presente documento.

Nota 2 : La cobertura indicada para los vehículos Dmax (Servicio PUBLICO) y Taxis estará sujeta igualmente al cumplimiento de los mantenimientos en la red de concesionarios Chevrolet.

Nota 3: Los años de extensión por beneficio comercial no aplican para vehículos Particulares, SUV, Pick Up y VAN N, que posean matrícula de servicio Público. (placa blanca)

Importante: La cobertura de garantía finalizará al completar los años de uso o kilometraje indicados, lo que primero ocurra.

LA OBLIGACIÓN DE GM COLMOTORES BAJO ESTA GARANTÍA SE LIMITA A:

1. Efectuar por conducto de cualquiera de los Concesionarios o talleres autorizados de todo el país, las reparaciones que se requieran por defectos de calidad ó ensamble.

2. Cambiar o reponer cualquier parte o pieza defectuosa instalada en fábrica, con excepción de las partes o piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo, tales como: Los filtros de aire, combustible y aceite; las pastillas y bandas de frenos; los discos y campanas de frenos; discos de embrague, prensas y balineras; las bujías; los bombillos; llantas;baterías;plumillas de limpiaparabrisas;mantenimiento y ajuste inyectoros; ruidos;vibraciones;amortiguadores;ballestas;mangueras;tapicerías;entre otros.

EL VEHÍCULO PERDERA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Por operar el vehículo sin seguir las instrucciones e indicaciones del Manual del Conductor.

- Por no realizar las rutinas de mantenimiento, según corresponda a cada modelo, de acuerdo con la matriz de mantenimiento vigente, emitida por GM Colmotores.

- Por utilizarlo por fuera de sus especificaciones o con fines distintos a aquellos para los cuales fue diseñado, o excediendo su peso bruto vehicular máximo

y/o la capacidad de cualquiera de los ejes o de la suspensión

- Por utilizarlo en competencias deportivas.
- Por modificar cualquiera de sus sistemas, componentes, partes o piezas originales, o por cambiar su diseño o alterar su funcionamiento original.
- Por reparaciones no idóneas efectuadas en establecimientos distintos a los concesionarios y talleres autorizados por GM COLMOTORES para estos efectos.
- Por utilizar sistemas, componentes, partes, piezas, repuestos o accesorios no originales o no recomendados por GM COLMOTORES, cuando dicha utilización ocasione daños o afecten el normal desempeño del vehículo.
- Por utilizar aditivos o combustibles, contaminados o no recomendados por GM Colmotores, cuando dicha utilización ocasione daños al motor o afecten el normal desempeño del vehículo.
- Por alteraciones de cualquier naturaleza al vehículo o modificaciones a sus sistemas originales de fábrica o a la funcionalidad de los mismos, o por daños a sus componentes, partes o piezas causados por la instalación inadecuada de accesorios u otros en establecimientos distintos a los concesionarios y talleres autorizados por GM COLMOTORES.
- No realizar las rutinas de mantenimiento dentro del tiempo y/o km. establecido.
- En general, por el uso, destinación y operación inapropiada del vehículo.
- Por alcanzar el tiempo o el kilometraje estipulados.

EXCLUSIÓN:

Esta garantía no incluye los ajustes y otros servicios que se deben hacer como mantenimiento normal del vehículo (ver recomendaciones sugeridas de mantenimiento en el Manual del Propietario).

¡IMPORTANTE!..

Los servicios normales de mantenimiento y reemplazo de piezas de repuestos descritos a continuación, son de la exclusiva responsabilidad del dueño del vehículo y como tales, no se consideran defectos de material ni de mano de obra bajo las estipulaciones de esta garantía.

AJUSTE O MANTENIMIENTO: Son trabajos que no involucran cambio de piezas (entonación, ajuste de frenos, corrección de ruidos de carrocería, etc.) no cubiertos por la garantía, ya que se considera como mantenimiento normal del vehículo y que deberá efectuarse durante y después del periodo de garantía para mayor satisfacción del cliente.

LUBRICACION: El calor, el frío, la lluvia, el polvo de las carreteras, la excesiva humedad y la contaminación, aumentan la necesidad de lubricar el vehículo en intervalos regulares. Las articulaciones del mecanismo de aceleración, freno de estacionamiento y partes de la carrocería, tales como las puertas, cerraduras, burletes, etc., deberán ser periódicamente lubricados.

CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR Y FILTROS: El cambio del aceite, los filtros de aceite, combustible y aire a los intervalos recomendados le brindará mayor rendimiento y más larga vida al motor. Utilizar aceites y filtros especificados según

el manual del conductor.

LIMPIEZA DE LA VALVULA DE VENTILACION POSITIVA DEL

CARTER (PCV): Los vapores de aceite en el cárter y otras impurezas pueden causar el mal funcionamiento de la válvula de ventilación del cárter. Una inspección o reemplazo periódico puede ser necesario para el funcionamiento suave y uniforme del motor.

AJUSTES DE CORREAS: Para asegurar el funcionamiento correcto de los componentes del motor que son impulsados por correas, estas se deben inspeccionar y ajustar periódicamente.

ENTONACION DEL MOTOR Y CHEQUEO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO

Los sistemas de combustible y electrónicos están sujetos a desgaste y contaminación, por lo cual necesitan ajuste , limpieza o reemplazo periódicos para mantener la máxima economía y rendimiento.

BUJIAS: Las bujías están sujetas a desgaste y/o contaminación. Deberán revisarse periódicamente y reemplazarse, cuando sea necesario, para el máximo rendimiento y economía.

ALINEACION, BALANCEO y ROTACIÓN: El servicio de alineación (no cubierto por la garantía de GM Colmotores) contribuye a prolongar la vida de las llantas, a la mejor operación del vehículo y a la seguridad de los ocupantes. Recomendamos que la alineación y el balanceo de las llantas así como la revisión de la presión de inflado, sean efectuados periódicamente.

Todas las llantas deben rotarse con regularidad para una mayor duración.

LLANTAS: La aceleración o paradas bruscas, la velocidad, la presión de inflado, el uso en superficies diferentes a las especificadas por el fabricante de la llanta y la carga que lleva el vehículo afectan la vida de las llantas y pueden ocasionar desgastes. La cobertura de garantía de las llantas será de 3 meses o 5,000 km, lo que primero ocurra.

VIDRIOS: Los vidrios están cubiertos por la garantía de GM Colmotores cuando sea posible determinar físicamente defectos de fabricación o de ensamble.

PINTURAS, PIEZAS CROMADAS Y TAPICERIA: Estos componentes son directamente afectados por las condiciones de la carretera, el uso y la exposición a la intemperie. Por lo tanto, es responsabilidad del cliente el mantenimiento, limpieza y atención adecuada de estas partes, que contribuirán a su mejor apariencia y durabilidad, evitando el uso de productos inapropiados para su limpieza.

AJUSTE DE CARROCERIA: Las condiciones de manejo, cargas transportadas, tipo de carretera o vías y condiciones climáticas, ocasionalmente, producen desajustes en los componentes del vehículo, traduciéndose en ruidos y traqueteos que deben ser corregidos periódicamente y, como tales, se consideran de exclusiva responsabilidad del cliente.

BANDAS DE FRENOS Y EMBRAGUE: Estos componentes son afectados por hábitos personales de conducción y uso. El ajuste o reemplazo de banda así como el reacondicionamiento de los tambores debe efectuarse cuando sea necesario.

IMPORTANTE:**

Las rutinas de mantenimiento deben ser realizadas dentro del tiempo y/o kilómetro máximos permitidos por el fabricante.

** Tolerancia máxima permitida es de 1,000 kilómetros o un mes, antes ó después de cada rutina.

Componentes excluidos a partir del mes 25 o 50.001 km, lo primero que ocurra:

Batería; sistemas de audio o info-entretenimiento; alarma; empaque de puerta; asistentes de parqueo; pintura y recubrimientos; vidrios; tapicerías y piezas plásticas en general; accesorios genuinos; molduras; sistema de dirección; sistema de suspensión; bujes; cauchos; copelas; guardapolvos; tensores; ejes homocinéticos; sistema de escape; radiadores y bombas de agua; termostato; farolas; millaré; rotulas de suspensión; terminales de dirección; bomba de inyección e inyectores de combustible; alternador; motor de arranque; compresor aire acondicionado; correas.

CONTACT CENTER

Consulte la ubicación del Concesionario CHEVROLET más cercano en todo todo el país para el servicio técnico y asistencia autorizada de los vehículos que importa, ensambla y comercializa en Colombia, los cuales están relacionados a continuación:

BOGOTA D.C. TELEFONO 1-424 9393

RESTO DEL PAIS: LINEA NACIONAL 01 8000 124 389

CONTACTENOS: atencion.chevrolet@gm.com

VISITENOS: www.chevrolet.com.co

CIUDAD	CONCESIONARIO	DIRECCION
AGUACHICA	MARAUTOS	Calle 5 #21-59 Aguachica
APARTADO	AYURÁ	KR 101 # 96 - 49
ARMENIA	CAMINOS	AV Bolivar # 23 Norte - 46
BARRANQUILLA	AUTOLITORAL	KR 53 # 59-256 (PRINCIPAL)
BARRANQUILLA	AUTOLITORAL	CL 110 Av. Circunvalar N° 43 508
BARRANQUILLA	COUNTRY MOTORS	CL 30 No 3D - 42
BARRANQUILLA	VEHICOSTA	Via 40 KR 53 B # 39 - 01
BELLO	AUTOLARTE	Diagonal 51 #42-20
BOGOTÁ	ALL CAR	Autopista norte #166-46
BOGOTÁ	ALL CAR	Km 1,5 Via Cajica - Chia
BOGOTÁ	AUTOGRANDE	AU Sur # 59 A 91 (PRINCIPAL)
BOGOTÁ	AUTONIZA	CL 170 # 69 - 80
BOGOTÁ	AUTONIZA	AV Suba # 116 - 56 (PRINCIPAL)
BOGOTÁ	AUTONIZA	AU Norte # 221 - 91

CIUDAD	CONCESIONARIO	DIRECCION
BOGOTÁ	AUTONIZA	AU Medellín KM 2.5 Via Siberia
BOGOTÁ	CONTINAUTOS	KR 68 # 20 - 71
BOGOTÁ	CONTINAUTOS	AU Norte # 127 D - 60 (PRINCIPAL)
BOGOTÁ	INTERNACIONAL	Calle 164 # 19B - 21
BOGOTÁ	INTERNACIONAL	AV Américas # 31-17
BOGOTÁ	INTERNACIONAL	KR 86 # 24 - 19 Corabastos
BOGOTÁ	SAN JORGE	CL 13 # 38-91 (PRINCIPAL)
BOGOTÁ	SAN JORGE	KR 30 No 8 - 17 Sur
BUCARAMANGA	CAMPESA	Anillo Vial Km. 2.3 Via Giron
BUCARAMANGA	CAMPESA	Cra 16 # 45- 64
BUCARAMANGA	CODIESEL	AV La Rosita # 25- 40 (PRINCIPAL)
BUCARAMANGA	CODIESEL	KM 7 Via Giron
BUENAVENTURA	AUTOMARCALI	KM 8 calle #6 47 -97
CALI	AUTOMARCALI	Av. Paso Ancho Cl. 13 #70-74
CALI	AUTOMARCALI	Cl. 25 #3-46, San Nicolas
CALI	AUTOPACIFICO	AV 3 NORTE # 2F - 34
CALI	AUTOPACIFICO	KR 7 # 34 - 136
CALI	AUTOPACIFICO	Autopista Sur Oriental Cr 44 # 9C - 97
CALI	AUTOPACIFICO	KR 43 # 9 A - 27
CALI	AUTOSUPERIOR	CL 15 # 36-101 ACOPI
CALI	AUTOSUPERIOR	Av.3 No.16-50
CARTAGENA	VEHICOSTA	CL 30 # 18A - 04 Ple del Cerro
CARTAGENA	VEHICOSTA	PRQ. INDST. CARLOS V. KM 1 LOTE 1
CARTAGO	CAMINOS	CL 10 # 6 - 13 Esquina
CUCUTA	CAMPESA	Av Libertadores # 3 - 86
CUCUTA	CODIESEL	Anillo vial (Boconó)
DUITAMA	A Y C DE BOYACA	AV AMERICAS # 27-59
FLORENCIA	CD AUTOSHOP	CL 11 # 3 - 65
FUSAGASUGA	COLTOLIMA	Carrera 6 #15-1
GIRARDOT	COLTOLIMA	KR 10 # 19-45 (PRINCIPAL)
IBAGUE	COLTOLIMA	KM 4 VÍA Miroindo (PRINCIPAL)
ITAGUI	AUTOLARTE	Autopista Sur KR 42 # 85-05 (PRINCIPAL)
MANIZALES	CASA RESTREPO	Cl 84 # 26-71 (PRINCIPAL)
MEDELLÍN	ANDAR	CL 33 NO 74-127 (PRINCIPAL)
MEDELLÍN	ANDAR	CL 29 # 44 - 136
MEDELLÍN	ANDAR	CL 27 # 43F - 50
MEDELLÍN	ANDAR	CRA 77 # 28 - 13 BELEN
MEDELLÍN	AUTOLARTE	KR 50 # 32-16 Palacé
MEDELLÍN	AYURÁ	AV LAS VEGAS KR 48 # 26 SUR -27 (PRINCIPAL)
MEDELLÍN	DIESEL ANDINO	CRA 64 AA # 121 - 70
MONTERÍA	COUNTRY MOTORS	KR 6 # 74 - 34
NEIVA	CD AUTOSHOP	Transversal 8 # 37-46, Neiva, Huila, Colombia

CIUDAD	CONCESIONARIO	DIRECCION
PALMIRA	AUTOPACIFICO	CALLE 42 # 49 - 153
PASTO	AUTODENAR	CL 22 # 22-96 Av.Santander (PRINCIPAL)
PEREIRA	CAMINOS	AV 30 de agosto 94 - 165 PRINC.
PITALITO	CD AUTOSHOP	Av Circunvalar No- 10 - 137
POPAYAN	AUTOPACIFICO	Carrera 9 #22N-53
RIONEGRO	AUTOLARTE	KR 50 # 44A-32
SABANETA	ANDAR	Calle 60Sur # 44 - 57
SANTA MARTA	AUTOLITORAL	CL 23 # 4-78
SINCELEJO	COUNTRY MOTORS	CL 38 No 5 - 236
SOGAMOSO	A Y C DE BOYACA	KR 11 # 28 - 63
TULUA	AUTOPACIFICO	CL 50 # 40 - 15
TUNJA	A Y C DE BOYACA	AV Norte # 34-35 (PRINCIPAL)
VALLEDUPAR	MARAUTOS	KR 7A # 22-107 (PRINCIPAL)
VILLA VICENCIO	LLANO GRANDE	Anillo Vial Cl 1 N° 39 01 PRINCI.
YOPAL	LLANO GRANDE	KR 20 # 30 - 41

CONFIRMACIÓN RECIBIDO Y ACEPTACIÓN DEL CLIENTE

Yo, (Nombre del cliente -propietario) X confirmo que:

__(SI) Recibí la explicación por parte del vendedor sobre las condiciones descritas en este certificado.

__(SI) Leí este certificado de garantía y comprendo claramente mis responsabilidades como consumidor para poder tener vigente la garantía de mi vehículo Chevrolet

__(SI) Recibí el manual del propietario de mi vehículo y es de mi conocimiento que debo estudiarlo para el uso correcto de mi vehículo.

__(SI) Informaré a cualquier concesionario de la marca Chevrolet el cambio de propietario del vehículo, indicando su nombre y teléfono de contacto.

En consecuencia, acepto libre y voluntariamente todos y cada uno de los términos y condiciones por lo que me obligo a cumplirlos.

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO

FECHA